



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
IBAGUÉ - TOLIMA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, **04 JUL. 2019**

RADICACION 73001-33-33-006-2017-00332-00  
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE FERNANDO CHAVARRO LOZANO  
DEMANDADO NACIÓN- RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

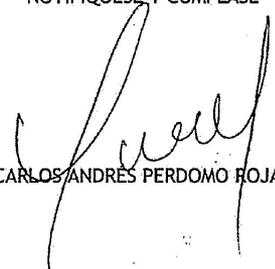
Entra al despacho para continuar con la siguiente etapa procesal teniendo en cuenta que han precluido los términos para contestar la demanda, descorrer las excepciones y reformar la demanda, sin que se observe irregularidades que den lugar a nulidades, de conformidad con la constancia de ejecutoria vista de folios 88 a 93 del cuaderno principal.

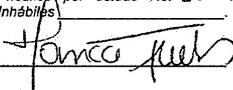
Téngase por contestada la demanda por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Reconózcase personería adjetiva a la abogada Nancy Olinda Gastelbondo de la Vega para actuar como apoderada de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en los términos y para los efectos del mandato conferido obrante a folio 84.

Se convoca a los apoderados de las partes y al agente del Ministerio Público a la audiencia prevista en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se llevará a cabo el **18 de julio de 2019**, a la hora de las **3:00 p.m.** Se advierte a la entidad demandada que con el fin de evacuar dentro de la audiencia inicial la etapa de la conciliación judicial prevista en el numeral 8° del artículo 180 ibídem, deberá allegar el acta del comité de conciliación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El conjuetz,

  
CARLOS ANDRÉS PERDOMO ROJAS

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
DE IBAGUÉ  
NOTIFICACION POR ESTADO  
El auto anterior se notifica por estado No. 50 hoy  
siendo las 8:00 A.M. Inhabilitas  
La Secretaría, 

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
DE IBAGUÉ  
**04 JUL. 2019**  
Ibagué, En la fecha se deja  
constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo  
201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a  
quienes hayan suministrado su dirección electrónica.  
La Secretaría, 